



13 DIC 2021

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

## Resolución Administrativa

Lima, 10 de diciembre del 2021.

Visto, el expediente 21-040516-001, que contiene la Nota Informativa 2240-2021-UL/HNHU; de fecha 7 de diciembre del 2021, mediante la cual el Jefe de la Unidad de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 0132, Hospital Nacional Hipólito Unanue; a fin de incluir un procedimiento de selección;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa 08-2021-OA-HNHU, de fecha 20 de enero del 2021; se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Nota Informativa 2240-2021-UL/HNHU, de fecha 7 de diciembre del 2021; el Sr. Jefe de la Unidad de Logística del HNHU solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 0132, Hospital Nacional Hipólito Unanue; con la finalidad de que se incluya en éste el procedimiento de selección para la ADQUISICION DE ALIMENTOS-PAQUETE DE VIVERES SECOS-CONSERVAS, PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICION DEL HNHU, hasta por el importe de S/. 227,814.00 soles (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES); mediante la modalidad de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA; adquisición que se contemplará en el clasificador de gasto 23.11.11, Alimentos y Bebidas para Consumo Humano y que cuenta con las correspondientes Previsiones Presupuestales 071-2022 y 011-2023, otorgadas mediante Nota Informativa 607-2021-OPE-UP-HNHU, de fecha 1 de diciembre del 2021;

Que, conforme a lo solicitado se debe considerar que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, establece, en el Numeral 6.2 de su Artículo 6; que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones, disposición concordante con lo dispuesto en el Numeral 7.6.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución 014-2019-OSCE/CD;

Que, mediante Resolución Directoral 003-2018-HNHU/DG, se delegó en la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración del HNHU, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Por estas consideraciones, estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Logística en la Nota Informativa 2240-2021-UL/HNHU, y a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe 650-2021-OAJ-HNHU; con el visado de ambas jefaturas y de la Directora Ejecutiva de



la Oficina de Planeamiento Estratégico; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Decreto Supremo 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos 377-2019-EF y 168-2020-EF, y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Vigésima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 0132, Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Administrativa 08-2021-OA-HNHU, de fecha 20 de enero de 2021; debiéndose incluir el procedimiento de selección que a continuación se detalla:

**INCLUIR:**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO TOTAL	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	AQUISICIÓN DE ALIMENTOS PAQUETE DE VIVERES SECOS CONSERVAS	S/. 227,814.00	RO	DICIEMBRE 2021

**Artículo 2.-** Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

**Artículo 3.-** La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE  
*Tania Libertad Zapata Orozco*  
Econ. Tania Libertad ZAPATA OROZCO  
Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Administración

TLZO/GFM

**Distribución:**

c.c. Of. Planeamiento Estratégico  
Of. Asesoría Jurídica  
Órgano de Control Institucional  
Unid. Logística  
Of. Comunicaciones  
Archivo